

Santiago, 15 de abril 2002.

## COMUNICADO DE PRENSA

Mercado de Capitales:

### **SVS AUTORIZA A CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE VALORES PARA PARTICIPAR EN OFERTA DE PLANES DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO**

- *En la nueva Circular, se establece la obligatoriedad de constituir garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los intermediarios por la administración de recursos de terceros.*
- 

La Superintendencia de Valores y Seguros dictó, en el día de hoy, nuevas instrucciones relacionadas con el mecanismo de Ahorro Previsional Voluntario, mediante las cuales se autorizan a los Corredores de Bolsa y a los Agentes de Valores para participar en la oferta de Planes de Ahorro Previsional Voluntario a través de la figura de administración de cartera.

La nueva Circular N°1.597 establece la obligatoriedad de constituir una garantía para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de las obligaciones de los intermediarios por la administración de recursos de terceros, en beneficio de los suscriptores de los Planes de Ahorro Previsional Voluntario ofrecidos. Esta garantía debe constituirse, previamente, al inicio de la oferta de los Planes de Ahorro en dinero en efectivo; boleta bancaria o póliza de seguro por un monto inicial de 10.000 unidades de fomento actualizadas anualmente o al 1% del monto total de los recursos ahorrados que administre, si éste último resultare superior.

La nueva normativa dispone que para poder desarrollar esta actividad, los intermediarios de valores deberán previamente remitir a la SVS los Planes de Ahorro Voluntario que pretendan ofrecer y establece disposiciones generales relativas a la valorización de activos, al plazo para el pago de los retiros y efectuar sus traspasos, entre otros. Con esta autorización los intermediarios de valores podrán ofrecer planes de ahorro, que se ajusten a las características o perfil de riesgo-retorno de los distintos inversionistas.

Por último, la SVS informó que la nueva Circular, que autoriza a corredores de bolsa y agentes de valores para participar en la oferta de APV, tiene por objeto fomentar la competencia en el manejo de los recursos del Ahorro Previsional Voluntario, lo que se traducirá en menores costos para los inversionistas, requerirá un mejor desempeño por parte de los administradores y a su vez contribuirá a la profundización del Mercado de Capitales chileno.